

ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

"Adolfo Menéndez Samará"

CONTENIDO

**Resúmenes de actas de sesiones del
H. Consejo Universitario de fechas:**

17 de Mayo de 2004

16 de Julio de 2004

8 de Octubre de 2004

30 de Noviembre de 2004

**Modificación al Artículo 47 del
Reglamento General del Nivel Medio
Superior**

**Modificación al Artículo 58 del
Reglamento de Titulación Profesional y**

**Reglamento para el Ingreso, la
Promoción y la Permanencia del Per-
sonal Académico de Tiempo Completo**

Por una humanidad culta

DIRECTORIO

Lic. Manuel Prieto Gómez Dir. de Comunicación Universitaria
DIRECTOR EDICIÓN

Secretaría General

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Av. Universidad
N° 1001, Col. Chamilpa C.P. 62210, Cuernavaca Morelos
Tel. 329-70-63 y 329-70-00, ext. 7007 y 3105

NÚMERO 32 AÑO IX DICIEMBRE 2004

La circulación de este órgano oficial fué aprobada el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario
ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS 2001 - 2007

**ACTA DE SESIÓN DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 17 DE MAYO DE 2004**

LUGAR Y FECHA:

Siendo las 10:30 horas del día 17 de mayo de 2004, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos se celebró sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERÓN:

Los CC. Psic. René Santoveña Arredondo, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Convocatoria SG-0209-2004 del 11 de mayo del año 2004. Por acuerdo del C. Rector, se convoca a sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes.- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.- 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios, y trabajadores administrativos jubilados.- 4.- Presentación y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004.- 5.- Desahogo de asuntos pendientes tratados en sesiones anteriores: A) Presentación de las enmiendas al Programa "Doctorado en Arquitectura, Diseño y Urbanismo", aprobado en lo general por el H. Consejo Universitario. B) Propuesta de reconocimiento de la Maestría en Enseñanza de las Ciencias, Programa de Posgrado del Instituto de Ciencias de la Educación.- 6.- Reconfiguración de Comisiones derivadas del H. Consejo Universitario.- 7.- Elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación, (ICE).- 8.- Elección de Director de la Facultad de Humanidades.- 9.- Elección de Director de la Facultad de Farmacia.- 10.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias.- 11.- Elección de Director de la Facultad de Artes.- 12.- Elección de un miembro de la H. Junta de Gobierno.- 13.- Asuntos Generales.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 90 consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter a la consideración del máximo organismo universitario el orden del día, este resultó aprobado en forma unánime. Acto posterior, se guardó un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de dos distinguidos miembros de nuestra Comunidad Universitaria: Profr. José Eduardo Juárez Pérez, catedrático de Campus Oriente-IPRO y Secretario de Asuntos

Laborales del Comité Ejecutivo Central del SITUAEM, así como del Arq. César Lagner Ocampo académico de la Facultad de Arquitectura. Reanudada la sesión se presentaron ante el Pleno los nuevos Consejeros universitarios y quienes ejercieron la suplencia por primera ocasión, procediendo el secretario a tomar la protesta de ley correspondiente.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Secretario del H. Consejo dio lectura a las actas de las sesiones de fecha 30 de marzo y 1° de abril de 2004, las cuales fueron aprobadas en forma unánime por el Pleno, con una observación al punto doce del orden del día de la sesión mencionada en primer término, por la cual se sustituye el término "cuarto" por "primer" Informe.

PUNTO NÚMERO TRES.- Se hizo entrega de reconocimientos por su labor a varios trabajadores administrativos jubilados, así como por su gestión a exconsejeros universitarios Directores, Maestros y Alumnos.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Con la anuencia del Pleno ingresaron al recinto los funcionarios de la Dirección Financiera, así como de Auditoría Externa. En forma preliminar a la presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2004, la Presidencia hizo algunas precisiones respecto a los recursos correspondientes a los conceptos incluidos en el rubro de "proyectos"; asimismo informó sobre las aportaciones que en forma adicional hizo el Congreso del Estado a la Institución, una de ellas destinada a la producción de programas televisivos. Por otro lado informó al Pleno que derivado de un acuerdo previo con el Colegio de Directores, se enviará en forma desglosada su presupuesto, a cada unidad académica y de investigación de la universidad. Acto posterior, con fundamento a lo establecido en el Art. 13, fracción VIII de la Ley Orgánica que rige a la Institución, la Auditora Externa expuso de manera sucinta el Ejercicio Financiero de referencia. Al respecto refirió entre otras cuestiones, que el monto global del presupuesto ascendió a 619 millones 637.9 mil pesos, de los cuales 428 millones 648.9 mil pesos provienen del subsidio federal, 125 millones 989.0 mil pesos del subsidio estatal y 65 millones de ingresos propios.

Al término de la presentación del documento aludido, el Presidente del Consejo comentó al Pleno, que por recomendación del Congreso se destinarán recursos de apoyo para actividades de movilidad estudiantil; en relación a ello, el presidente de la Federación de Estudiantes propuso se implemente un mecanismo de coordinación entre los representantes estudiantiles de cada unidad académica de la universidad y sus cuerpos directivos, con la finalidad de canalizar los recursos que para tal efecto se requieran. Posteriormente se abrió la ronda de intervenciones, durante la cual, diversos consejeros expresaron sus observaciones y sugerencias encaminadas a obtener un incremento presupuestal que subsane los problemas estructurales de nuestra Institución. Al respecto, entre otras acciones, se propuso la creación de una Comisión especial que incluya a

la Comisión de Hacienda y otros miembros del Consejo Universitario a fin de que coadyuve con la Administración Central en las gestiones que tendrán que llevarse a cabo ante el Congreso Estatal para lograr la asignación de mayores recursos.

Por otro lado, se señaló la pertinencia de que cada Unidad Académica y de Investigación amplíe su propuesta de proyectos de empresas parauniversitarias e impulse la constitución o vinculación con fundaciones que apoyen sus Programas. En forma posterior, el Presidente esclareció las situaciones expuestas por los consejeros participantes en torno a la necesidad de incluir en el presupuesto, un rubro para gastos de operación destinado a actividades de investigación, así como para los trabajos y prácticas de campo en la carrera de Antropología que ofrece la Facultad de Humanidades. Con el fin de desahogar el punto en comento, la Presidencia dio lectura a los documentos emitidos por los titulares de las instancias responsables, a través de los cuales se surge al Presupuesto presentado el aval correspondiente y **sometió a la consideración del Pleno la aprobación del “Presupuesto de ingresos y egresos 2004”, con la observación de que se envíe en forma desglosada el que corresponde a cada entidad académica y de investigación; lo cual fue aprobado por unanimidad. De manera complementaria se acordó considerar la propuesta de crear una Comisión Especial que incluya a los integrantes de la Comisión de Hacienda y otros miembros del consejo universitario, a fin de que coadyuve con la Administración Central en las gestiones que se hacen ante el Congreso Local y de la Unión, para lo cual, se presentará un esquema de acción que oriente su actividad.**

NÚMERO CINCO.- A) Con el propósito de proceder al análisis de las enmiendas al Programa de “Doctorado en Arquitectura, Diseño y Urbanismo”, correspondió al Arq. Heladio Gutiérrez Yáñez, Director de la Facultad de Arquitectura exponer ante el Pleno las acciones que se han implementado, con la finalidad de atender a las observaciones y recomendaciones acordadas por el H. Consejo Universitario en Sesión de fecha 15 de diciembre de 2003, relativas a los siguientes aspectos: Costo del Doctorado, duración, documento derivado del compromiso Institucional y de docentes participantes, supresión del término “Interinstitucional” a fin de evitar confusión en el Título Profesional que se expida, así como la revisión de la convocatoria del Programa Integral de Fortalecimiento del Posgrado para conocer las condiciones que se evalúan en un Plan de Estudios.

Expuesto lo anterior, el Presidente del Consejo dio lectura al escrito emitido por el Director General de Investigación y Posgrado y Coordinador de PROMEP que avala el contenido de la versión que se presenta; **Acto continuo, la Mesa, considerando que no se emitió ninguna observación al respecto, y que el documento de referencia contiene los cambios determinados por el consejo universitario, planteó**

al Pleno la aprobación, en lo general y en lo particular del Programa Educativo “Doctorado en Arquitectura, Diseño y Urbanismo”, punto que fue acordado en forma unánime.

B) A efecto de dar seguimiento a la encomienda del Consejo Universitario de fecha 14 de marzo del 2002, en relación al asunto de la “Maestría en Enseñanza de las Ciencias”, intervino el secretario académico de la Institución para introducir al Coordinador de la Unidad de Matemática Educativa, Dr. Enrique Vega Villanueva, quien con la anuencia del Pleno llevó a cabo la presentación de la Propuesta del Programa Académico referido que ofertará el Instituto de Ciencias de la Educación; durante su participación el Dr. Vega de manera esquemática expuso las características que definen la estructura del Proyecto citado, entre las cuales destacó, la opción que tendrá el alumno para obtener la Especialidad. Al término de dicha intervención, el Presidente del Consejo hizo una relatoría de los antecedentes que dieron origen al Programa en mención. Con relación a ello, señaló que la aprobación de la Propuesta en comento regularizaría la situación en que se encuentran algunos profesores de nuestra Institución, que fueron matriculados en el año 2000 en el programa académico a que se alude. Por otra parte, la presidencia precisó que el Programa de Maestría se implementaría por el lapso de un año con la intención de que esta única generación concluya su formación y obtenga el grado correspondiente.

Acto posterior, se abrió la ronda de intervenciones de los consejeros, en las que se emitieron algunas observaciones y sugerencias, entre otras, se hizo el planteamiento para que en un futuro se oferte esa propuesta en la versión que se presenta o en su caso reestructurada, con la finalidad de integrarla al Proyecto de formación y actualización docente en la enseñanza de nivel medio superior. Con relación a ello, la presidencia señaló que en su caso corresponderá al Instituto de Ciencias de la Educación realizar la adecuación de ese programa de posgrado. Por otro lado, el Sr. Rector, conjuntamente con el Director del ICE esclarecieron algunas dudas manifestadas en relación al registro del programa referido ante la Dirección General de Profesiones.

Agotadas las intervenciones, el Presidente del Consejo sometió a la consideración de sus miembros para punto de acuerdo el Reconocimiento del Programa “Maestría en Enseñanza de las Ciencias” en los términos presentados, el cual fue aprobado en forma unánime por el Pleno en sesión. Adicionalmente, la Mesa planteó la recomendación de atender la Profesionalización de la Enseñanza de Nivel Medio Superior a través de un Programa educativo específico.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Al concluir su gestión algunos integrantes de las Comisiones derivadas del H. Consejo Universitario, se procedió a su reconfiguración, designándose en la Comisión de Honor y Justicia al C. Alejandro Cruz Pérez, Consejero Propietario de la FEUM; en la Comisión de

Reglamentos al Consejero Maestro, Lic. Rogelio Sánchez Gatica y al Consejero alumno Said Basave Gómez, ambos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; por lo que se refiere a la Comisión de Hacienda se decidió llevar a cabo en una sesión posterior la sustitución respectiva.

PUNTO NÚMERO SIETE- A fin de llevar a cabo el Proceso de Elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación, la Presidencia procedió a la lectura del escrito que la rectoría dirige a los consejeros, atendiendo al oficio que a su vez le fue turnado por el Colegio Electoral de la unidad académica referida, en el que además de una exposición de hechos relativos a dicho proceso, se informa del resolutivo que emite dicho organismo colegiado, para que el consejo universitario considere al M.C. Antonio Arana Pineda como candidato único para ocupar la Dirección del Instituto antes citado; en virtud de lo anterior, el Presidente del H. Consejo planteó a sus miembros se acuerde llevar a cabo esta designación mediante el uso de una boleta o a través de auscultación directa, aprobándose por mayoría esta última propuesta; efectuada la votación, el M.C. Antonio Arana Pineda resultó electo en forma unánime como Director del Instituto de Ciencias de la Educación por el período de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO OCHO- A fin de dar inicio al proceso de Elección de Director de la Facultad de Humanidades, el Presidente del H. Consejo informó a sus miembros sobre los resultados obtenidos por la candidata única registrada, Dra. Ma. Alicia Puente Lutteroth en los comicios realizados en esa unidad académica y que le fueron enviados por el H. Consejo Técnico erigido en Colegio Electoral; en forma posterior, con base al acuerdo emitido por el Pleno para la elección a que se alude en el punto anterior, se llevó a cabo en forma directa la votación correspondiente, resultando designada por unanimidad, la Dra. Ma. Alicia Puente Lutteroth como Directora de la Facultad de Humanidades por el período de tres años a partir del 20 de mayo del actual. Cabe hacer mención que el consejero alumno de dicha unidad académica destacó la legitimidad del proceso electoral y expresó su inquietud para que se impulse a nivel de excelencia el proyecto educativo de esa Facultad.

PUNTO NÚMERO NUEVE- Fue electo por mayoría el Dr. Alejandro Nieto Rodríguez, como Director de la Facultad de Farmacia por el período de tres años a partir del 20 de mayo del actual.

PUNTO NÚMERO DIEZ- Fue electa por mayoría la Dra. Verónica M. Narváez Padilla, como Directora de la Facultad de Ciencias por el período de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO ONCE- Fue electo por mayoría el Dr. Jesús Nieto Sotelo como Director de la Facultad de Artes, por un período de tres años a partir de la fecha. Acto posterior, diversos consejeros estudiantes plantearon algunas

inquietudes relativas al fortalecimiento de la academia, y mejoramiento de los espacios e infraestructura de la Facultad; cuestiones que fueron atendidas por la presidencia y el Director designado.

PUNTO NÚMERO DOCE- La Presidencia dio lectura al escrito de fecha trece de mayo del presente, mediante el cual la H. Junta de Gobierno envía la conformación de la terna para la elección de su nuevo integrante. Al respecto comentó al Pleno, que el documento de referencia, además de los currículums vitae de los candidatos fueron entregados con evidente retraso a la Administración Central, lo que provocó que la información respectiva no hubiera sido entregada con la anticipación habitual; por lo anterior, el Presidente propuso se dirija al organismo referido una solicitud que subsane en lo futuro esta situación. En forma posterior, intervinieron las consejeras Mtra. Martha Lilia Domínguez como portavoz del Colegio de Directores, y la Mtra. Dalia A. Parrilla, Representante del Colegio de Profesores para manifestar su inconformidad por esta irregularidad, así como por la inadecuada presentación de los documentos curriculares.

Después de los comentarios vertidos, la presidencia sometió a la consideración de sus miembros dos planteamientos:

Primero.- Que se proceda a celebrar la elección en comento.

Segundo.- Que se posponga para la siguiente sesión la votación de la terna enviada por la H. Junta de Gobierno.

Una vez efectuado el consenso correspondiente, el Pleno acordó por mayoría aprobar el segundo planteamiento; en forma adicional, el Presidente del Consejo reiteró la propuesta para que en esta elección se obvian las presentaciones de Planes de Trabajo, al tratarse de un cargo honorífico.

NÚMERO TRECE.-ASUNTOS GENERALES

Primero- Con carácter informativo, el Presidente dio lectura a una carta abierta dirigida a los representantes de los tres poderes del Estado, suscrita por la Asociación denominada "Tribunos, Literatos, Historiadores y Artistas A.C., en la que proponen se inscriba en el Recinto Legislativo de nuestro estado, con letras de oro, el nombre de: "BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", como un justo reconocimiento y homenaje a su noble labor cumplida durante su existencia, para forjar hombres y mujeres de bien. Después de congratularse por ello, la presidencia expresó al Pleno su intención de comunicarles en forma posterior sobre los resultados de esa gestión.

Segundo- El Presidente del Consejo procedió a dar lectura a las solicitudes enviadas por los Directores del Centro de Investigaciones en Biotecnología, del Centro de Educación Ambiental e Investigación Sierra de Huautla, y de la Facultad de Ciencias Biológicas, a fin de que, en su carácter de Rector

de la Universidad presente al Pleno, la propuesta de que se otorgue la designación de "Profesor Extraordinario" a los investigadores, Dr. Gastón Guzmán, M. en C. Francisco González Medrano y al Dr. Rodolfo Dirzo Minjarez. Acto seguido, intervino la Dra. Laura Ortiz Hernández, quien destacó aspectos relevantes de la trayectoria académica de los distinguidos académicos propuestos, así como de su contribución para la formación de recursos humanos y el desarrollo de la investigación en nuestra universidad. Acto continuo, participaron diversos consejeros para adherirse a la petición presentada; en forma posterior, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento al Mérito Universitario, la presidencia propuso al Pleno, para punto de acuerdo, se confiera la designación de "Profesor Extraordinario" a los candidatos nominados, el cual fue aprobado por unanimidad.

Tercero.- Se dio lectura a una petición suscrita por el Comité de madres de familia del Cendiu para la construcción del área escolar, a fin de que los miembros del Consejo apoyen el evento que para tal fin organizó dicha delegación; al respecto, la presidencia, así como sus miembros manifestaron su solidaridad hacia el CENDIU para que en forma voluntaria se realice la adquisición de los boletos respectivos y se extienda la invitación a la comunidad universitaria..

Cuarto.- Derivado de un acuerdo del Colegio de Directores, el Presidente sometió a la consideración del Pleno el contenido de un documento al cual dio lectura, elaborado por una comisión designada por dicho organismo para que se manifieste a través de la prensa su preocupación por la forma en que se han desarrollado los acontecimientos en las relaciones diplomáticas entre México y Cuba; acto posterior, intervinieron algunos miembros del consejo para expresar sus comentarios y sugerencias en torno al tema.

Finalmente, el Pleno acordó turnar el escrito de referencia al consejero maestro, Psic. Enrique Álvarez Alcántara con el propósito de que elabore la versión definitiva para su publicación, atendiendo para ello, a las observaciones emitidas por los consejeros participantes.

Quinto.- El Secretario del Consejo hizo extensiva a sus miembros la invitación a los eventos organizados por la FEUM, Foro "Los Derechos Humanos y la participación de la Universidad" a celebrarse el 19 de mayo a las diez horas en este recinto y para la presentación de una obra de teatro de la Compañía de Teatro San Gil a efectuarse el 24 de mayo en el Auditorio "Emiliano Zapata".

Para concluir la sesión, la Presidencia informó a la consejera maestra de la Facultad de Farmacia, que una vez analizada la solicitud dirigida por el Colegio Electoral de esa Unidad Académica al Consejo universitario, se decidió no incluirla en el orden del día considerando su improcedencia, por lo que en breve se remitirá a dicho organismo colegiado el escrito que dé respuesta a su petición.

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las catorce horas con diez minutos de la fecha levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

**ACTA DE SESIÓN DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 16 DE JULIO DE 2004**

LUGAR Y FECHA:

Siendo las 10:15 horas del día 16 de julio de 2004, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, se celebró sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERÓN:

Los CC. Psic. René Santoveña Arredondo, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes, consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Convocatoria SG-0250-2004 del 05 de julio de 2004. Por acuerdo del C. Rector, se convoca a sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes. 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.- 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios, trabajadores jubilados y estudiantes galardonados. 4.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del Plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción Animal, que presenta la Facultad de Ciencias Agropecuarias. 5.- Presentación y aprobación en su caso, de la " Propuesta de Modificación al Plan de Estudios de las Licenciaturas en Antropología Social, Filosofía, Letras e Historia que presenta la Facultad de Humanidades.- 6.- Desahogo de asuntos pendientes tratados en sesiones anteriores: A) Presentación y en su caso aprobación del Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (RIPPA). B) Elección de un miembro de la H. Junta de Gobierno. 7.- Reconformación de Comisiones derivadas del H. Consejo Universitario.- 8.- Análisis de la Propuesta de modificación al

Art. 47 del Reglamento General del Nivel Medio Superior que presenta el Comité Académico respectivo. 9.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.- 10.- Elección de Director del Campus Sur-IPRES.- 11.- Elección de Director de la Escuela de Enfermería. 12.- Elección de Director de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.- 13.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria de Tlaltizapán.- 14.- Elección de Director de la Facultad de Arquitectura. 15.- Asuntos Generales.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 97 consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter a la consideración del máximo organismo universitario el orden del día este resultó aprobado en forma unánime por el Pleno; al respecto, la presidencia informó acerca de un escrito de petición que le fue entregado previo al inicio de la sesión por el Secretario del SITAUAEEM, relativo al RIPPA; Acto posterior, se presentaron ante el Pleno los nuevos Consejeros universitarios y quienes ejercieron la suplencia por primera ocasión, procediendo el secretario a tomar la protesta de ley correspondiente.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Secretario del H. Consejo dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, con una observación, a saber: En el punto siete, relativo a la Elección de Director del Instituto de Ciencias de la Educación se sustituyó el término "ratificado" por "electo".

PUNTO NÚMERO TRES.- Se hizo entrega de un reconocimiento por su gestión como consejeros universitarios a Directores, Maestros y Alumnos, así como a la labor realizada por trabajadores administrativos jubilados; por otra parte, en forma especial un diploma por su destacada participación a un nutrido grupo integrado por Académicos, Investigadores y Estudiantes de diversas unidades académicas de nuestra máxima Casa de Estudios galardonados en concursos, certámenes y Programas Académicos Estatales y Nacionales. Es menester resaltar, que durante el acto de premiación intervino el Dr. Alejandro Ramírez Solís quien en su carácter de exdirector de la Facultad de Ciencias, además de externar los agradecimientos respectivos dio lectura a un escrito signado por 29 académicos de ésta, a través del cual transmiten su preocupación en relación a la decisión del Consejo Universitario de designar a la Dra. Verónica Narváez como Directora de la unidad académica referida, que resulta contraria a la sugerida en su proceso de auscultación interna por lo que soliciten se les informe a través de un documento suscrito por el máximo organismo universitario de las razones que motivaron tal circunstancia; por otro lado, intervino el consejero presidente de la FEUM, quien además de felicitar a los galardonados, expresó la pertinencia de que se considere la elaboración del Reglamento correspondiente al pase

automático de alumnos con méritos artísticos, culturales o deportivos.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Con la anuencia del Pleno ingresó al recinto el Ing. Vladimir Lezama López, representando a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para presentar el Programa Educativo de Licenciatura "Ingeniería en Producción Animal"; durante su exposición planteó los antecedentes de la propuesta citada, con la que se da cumplimiento al acuerdo de este máximo organismo colegiado en el sentido de integrar el Plan de Estudios del Profesional Asociado en Producción Animal al Programa de referencia; por otra parte, en forma resumida el académico expuso los conceptos desarrollados en el contenido del documento a que se alude destacando las peculiaridades que lo caracterizan, entre las que enfatizó la movilidad estudiantil y docente que se promueve con otras instituciones educativas a nivel nacional e internacional. **Finalizada la intervención, la presidencia dio lectura al escrito emitido por la Dirección General de Investigación y Posgrado que avala el Programa académico en comento.**

Acto seguido, al no existir observaciones de los consejeros al respecto, el Presidente del Consejo sometió a la consideración de sus miembros para punto de acuerdo el Plan de Estudios de la Carrera "Ingeniería en Producción Animal" presentado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el cual fue aprobado por unanimidad en los términos propuestos.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Con la anuencia del Pleno ingresó al recinto Personal Docente de la Facultad de Humanidades, integrantes de la Comisión de Seguimiento de la reestructuración del Plan de Estudios 1997, quienes en forma alternada con la Secretaria Académica de la Unidad Académica referida, Dra. Angélica Tornero en representación de su Directora, la Dra. Ma. Alicia Puente Lutteroth, -quien por razones académicas se encuentra en la universidad de Santiago Compostela- llevaron a cabo en forma sintética presentación de la Propuesta de modificación al Plan de Estudios de los cuatro programas escolarizados de Licenciatura -Antropología Social, Historia, Letras y Filosofía- mismos que fueron avalados en forma oficial por las instancias competentes. Cabe señalar, que esta reestructuración incorpora y enfatiza componentes sustantivos que promueven la flexibilidad curricular, entre los que destacan la propuesta de un sistema de créditos que permite a un alumno diseñar su propia curricula, la reducción significativa de la seriación obligatoria entre materias e incorporación de asignaturas de seriación indicativa, así como la interrelación con otros programas educativos y un sistema de tutorías; asimismo se establece que los alumnos que ingresen al tercer semestre (ciclo 2003-2004), así como los de nuevo ingreso (ciclo agosto 2004-febrero 2005) realicen sus estudios con el Plan de Estudios Reestructurado. Los estudiantes que ingresen a quinto y séptimo semestres (ciclo agosto 2004-febrero 2005)

concluirán sus estudios con el Plan de estudios 1997. Con respecto a la transición curricular se han diseñados tablas de equivalencia entre ambos programas académicos.

Al término de la presentación, la presidencia destacó la relevante actualización curricular de la propuesta; por otro lado subrayó, que en este proyecto se incorpora la modificación de la nomenclatura de la Licenciatura en Letras por Licenciatura en Letras Hispánicas.

Acto continuo, se abrió la ronda de intervenciones durante la cual varios consejeros participantes felicitaron al equipo responsable de la reestructuración en comento; además de ello plantearon diversas observaciones, inquietudes y sugerencias en torno al tema que fueron atendidas por los integrantes de la Comisión de seguimiento académico; con respecto a las recomendaciones emitidas, la Dra. Tornero reiteró la disposición de la Facultad para participar activamente con las otras unidades de la DES de Educación y Humanidades, así como con otras entidades educativas de la Educación, en forma especial con la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ya que la flexibilidad del Plan permitirá el desarrollo de programas conjuntos que involucren el intercambio y la movilidad de profesores y estudiantes, así como el diseño colectivo de programas unificados que optimicen los recursos de la DES. Con el mismo sentido, la Dra. Tornero afirmó que se continuará impulsando la vinculación con dependencias como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y otras entidades del Estado. Por otra parte, se establecerá contacto con la Facultad de Farmacia en relación a la experiencia sobre el sistema de Tutorías. **Agotadas las intervenciones, el Presidente del H. Consejo Universitario sometió a la consideración de sus miembros para punto de acuerdo, autorizar en los términos presentados la propuesta de Reestructuración al Plan de Estudios de las Licenciaturas en: Antropología Social, Filosofía, Historia y Letras, que incluye el cambio de denominación de este último programa por el de Letras Hispánicas, el cual resultó aprobado en forma unánime por el Pleno.**

PUNTO NÚMERO SEIS, INCISO A.- A fin de desahogar el punto correspondiente al Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia (RIPPA), así como las Bases de la Convocatoria única de recategorización del Personal Académico de Tiempo Completo, el Rector dio lectura a un escrito de fecha 13 de julio del actual, suscrito por el Secretario General y el Secretario de Asuntos Académicos del SITAUAEM, que se anexa a la presente, mediante el cual solicitan se incluya en los documentos referidos las observaciones y particularidades que en el mismo se especifican; acto continuo, se dio lectura al oficio enviado por la sección 30 y la 8 del SITAUAEM a su Secretario General, suscrito por el M. en C. Jorge Alberto Viana Lases, mediante el cual hacen la solicitud al consejo universitario de excluir del orden del día el punto en comento, petición que se consideró improcedente al haberse aprobado la misma e iniciado el desahogo del asunto. Acto seguido, intervino el

Ing. Juan Ávila García, para exponer de manera resumida los antecedentes en torno al proceso de desarrollo del RIPPA, así como los motivos que impiden su aprobación, en tanto no se incluyan en la versión que se deposite ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, los acuerdos a que hace mención el escrito al que se dio lectura al inicio del punto en comento. Al respecto, el Sr. Rector aclaró que el asunto involucra dos aspectos: por un lado, el relativo a las Bases para la Convocatoria única de recategorización del Personal Académico de Tiempo Completo; por otro, el que concierne al contenido del Reglamento que se presenta, sobre el cual se vierten diversas observaciones de forma que aluden al Contrato Colectivo de Trabajo y otras cuestiones, en su mayoría factibles, que serían analizadas en beneficio de la Planta de Profesores de Tiempo Completo. Con base en este planteamiento, el Presidente del Consejo ofreció al Consejero Representante del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la UAEM (SITAUAEM), registrar ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje un documento anexo al Reglamento multicitado, que atienda los requerimientos que consigna el oficio de referencia.

En este contexto, la Mesa abrió la ronda de intervenciones, en la que diversos consejeros expresaron sus comentarios y sugerencias en el sentido de coadyuvar a la aprobación del RIPPA. Por otra parte, se enfatizó la importante participación de los diversos sectores de la comunidad universitaria involucrados en el proceso constructivo de los documentos a que hace referencia el punto. Cabe mencionar, que en su participación, la representante del Colegio de Profesores solicitó se revise la Tabla de Equivalencias presentada, ya que no corresponde a la versión analizada por ese Organismo Colegiado; asimismo resaltó la congruencia que debe tener con relación el Reglamento en cuestión. Al respecto, el Dr. Siqueiros recomendó, se considere además en la revisión de dicho documento el Reglamento de Estímulos del Personal Docente.

Por otra parte, atendiendo al carácter único del documento que establece las Bases de la Convocatoria, la Dra. Laura Ortiz propuso se integre una Comisión Especial que analice su contenido. Con relación al RIPPA sugirió eliminar para el caso de grados de maestría y/o doctorado obtenidos en el extranjero, el requisito de la presentación de la cédula profesional; además de ello, propuso se modifique en términos aclaratorios el renglón "publicar trabajos de investigación o de creación artística", que señalan en forma ambigua los artículos 12 y 14, en los numerales correspondientes. En forma posterior, intervino el Secretario del SITAUAEM para expresar su conformidad con el planteamiento expuesto por el Presidente del Consejo, relativo, a que se suscriba un documento anexo que en forma conjunta se registre con el RIPPA ante la autoridad competente; de la misma manera, se adhirió a la propuesta presentada por la Directora del CEIB para que se integre una Comisión Especial a fin de atender lo referente a las Bases de la Convocatoria.

Por otra parte, el Secretario del SITAUAEM manifestó a la Mesa una inquietud que fue atendida por el Presidente de la sesión en términos de que en futuras enmiendas y adiciones a dicho Reglamento podría incluirse la participación de otros grupos de académicos.

A continuación, la presidencia señaló que las observaciones, formuladas en los escritos de petición suscritos por los representantes del SITAUAEM, la Sección 30 y la 8 del mismo Organismo serán turnadas a la Dirección de Investigación y Posgrado para su atención e incorporación al RIPPA; con el mismo propósito invitó a los miembros del Pleno, para que en forma explícita envíen a esa Dependencia aquellas sugerencias que sean consistentes con el espíritu de dicho instrumento. Adicionalmente, el Sr. Rector aclaró que el RIPPA es un trabajo que aún no concluye, en virtud de lo cual, en forma posterior, será necesario constituir comisiones diferenciadas por áreas de conocimiento que tendrán la tarea de definir los criterios de relevancia en cuanto a la calidad y productividad académica, que serán sometidos a la aprobación de este Organismo Colegiado.

Agotadas las intervenciones, el Presidente de la Sesión sometió al Pleno se apruebe en lo general el Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico de Tiempo Completo de la Institución (RIPPA), en razón de las observaciones, recomendaciones y especificidades que tendrán que incluirse y aprobarse en una sesión posterior; propuesta que fue aprobada por unanimidad. En forma complementaria, se acordó depositar el citado Reglamento ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con un anexo en donde explícitamente se señale la bilateralidad inscrita en el Contrato Colectivo de Trabajo, así como la modificación en el Glosario de los vocablos Antigüedad, Comisión Bipartita y Contrato Colectivo de Trabajo, que atienda la petición del SITAUAEM.

Finalmente, con el propósito de revisar y emitir las Bases de la Convocatoria a que se alude en párrafos anteriores, los miembros del H. Consejo Universitario aprobaron en forma unánime constituir una Comisión Especial, la cual quedó integrada por los siguientes académicos:

M. en C. Dalia Azucena Parrilla Hernández, Dra. Ma. Laura Ortiz Hernández, Biól. Adalberto Aguilar León, Dr. Javier Siqueiros Alatorre, Ing. Marco A. Martínez Brito, M. en C. Topiltzin Contreras MacBeath, así como el M. en C. Salvador Santillán Alarcón, Secretario de Asuntos Académicos del SITAUAEM.

INCISO B.- Fue electo el Dr. Juan de Dios González Ibarra, como séptimo integrante de la H. Junta de Gobierno por un periodo de siete años a partir de la fecha. Cabe resaltar, que en forma preliminar al proceso de votación, intervino una consejera alumna integrante del Frente concejal para manifestar su inconformidad al haberse omitido en esta

elección la presentación de los candidatos ante los miembros del máximo Organismo Colegiado universitario; en torno a ello, la presidencia aclaró que es un asunto que ha sido discutido en sesiones anteriores, en las que se han valorado diversos aspectos que atienden al carácter honorífico del cargo; sin embargo, el presidente de la sesión, señaló la pertinencia de que se revisen los perfiles establecidos en nuestra Legislación; además de ello, solicitar a los miembros del organismo referido se considere para futuras designaciones, que los candidatos entreguen además de su currículum vitae, un escrito en el que expongan los motivos de su interés para ocupar el cargo a que se alude.

PUNTO NÚMERO SIETE.- El Pleno del H. Consejo procedió a reconstituir la Comisión de Hacienda, designándose a la C. Ana Victoria González Sandoval alumna de la Fac. de Contaduría, Administración e Informática como integrante de la misma.

PUNTO NÚMERO OCHO.- Una vez se llevó a cabo la presentación y análisis de la propuesta de modificación al Art. 47 del Reglamento General del Nivel Medio Superior Universitario, el Pleno del Consejo decidió aprobarla en forma mayoritaria con 28 abstenciones, considerando para ello la solicitud del Comité Académico respectivo; por lo que el Artículo referido, que decía:

“Los exámenes de solvencia académica se aplicarán en dos períodos durante cada semestre, bajo el calendario que establezca el Comité Académico del Nivel Medio Superior. En ningún caso, el segundo período deberá fijarse después de haber transcurrido ocho semanas de haber iniciado el semestre.”

Se aprueba en los siguientes términos:

“Los exámenes de solvencia académica se aplicarán en un sólo periodo durante cada semestre, bajo el calendario que establezca el Comité Académico del Nivel Medio Superior. En ningún caso debe fijarse después de haber transcurrido cuatro semanas de haber iniciado el semestre.”

Respecto al punto, cabe destacar la Reseña Histórica que de manera sinóptica expuso el Coordinador del Comité Académico del Nivel Medio Superior sobre la revisión que se realiza al Reglamento referido, así como la intervención de los Consejeros Directores, Biól. Moisés Vilchis López y el Profr. Rodolfo Espinal Martínez sobre las características de la iniciativa aprobada.

PUNTO NÚMERO NUEVE.- Fue electo el L.H.A. Arturo Tapia Delgado por mayoría como Director de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO DIEZ.- Fue electa la Lic. Aurora Catalina Cedillo Martínez por mayoría como Directora del Campus Sur, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO ONCE.- Fue electa la M. en E. Alejandra Rivera Gutiérrez por mayoría como Directora de la Escuela de Enfermería, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO DOCE.- Fue electo el M.A. Modesto Méndez Rodríguez por mayoría, como Director de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, por un periodo de tres años, a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO TRECE.- Fue electo el L.D.U. Salvador García Barona por mayoría, como Director de la Escuela Preparatoria de Tlaltizapán, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO CATORCE.- Fue electo el Arq. Efrén Benítez por mayoría, como Director de la Facultad de Arquitectura, por un periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES

PRIMERO.- Analizada la petición que en forma explícita presentó el Dr. Samuel Nava, Director de la Facultad de Medicina con el aval del Consejo Técnico de la Unidad Académica referida, el Pleno del Consejo Universitario aprobó en forma unánime **“Se considere como base para tabular el promedio general de los alumnos que hayan concluido la Carrera de Médico Cirujano, cincuenta y un asignaturas, ya que la Evaluación del Internado de Pregrado obtenida por el estudiante será única.”**

SEGUNDO.- Se procedió al análisis de la petición planteada en el escrito al que dio lectura - en otro espacio de la sesión- el Dr. Alejandro Ramírez, relativa al resultado de la Elección de Director de la Facultad de Ciencias; al respecto, el Presidente del Consejo comentó las razones que impiden dar respuesta a esa solicitud en el contexto expuesto por los académicos que suscriben el documento; no obstante lo anterior, informó al Pleno de la existencia de un proyecto de oficio elaborado por la Secretaría General que podría atender la solicitud requerida. En uso de la palabra, el Dr. Eduardo Mora, consejero maestro suplente de la Facultad de Ciencias dio lectura a un documento que dirige el Consejo Técnico de la citada entidad académica, a través del cual expresan, que no obstante confirman su apoyo total a la Dra. Verónica Narváez, como Directora de la Facultad, consideran preocupante esta decisión y la forma como se toma, por lo que solicitan una mayor discusión al interior del máximo organismo colegiado sobre la misma, proponiendo que la Ley Orgánica sea revisada en cuanto al Proceso de Elección de Director de una Unidad Académica. Al respecto, intervino un nutrido grupo de consejeros para destacar el hecho, de que la elección en cuestión, se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento que señala la

normatividad vigente de la Institución, por lo que no se pretende en forma alguna vulnerar el proyecto educativo de la Facultad de Ciencias, sino encontrar para ello todo el respaldo del consejo universitario. Acto posterior, el Secretario del Consejo dio lectura a la propuesta que podría atender a la solicitud expuesta en el primer escrito. Tras ello, algunos consejeros emitieron sus observaciones sobre la versión presentada, mismas que por acuerdo del Pleno deberán incorporarse al documento que se dirigirá al H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, para que a su vez lo transmitan a los académicos que suscriben el escrito multicitado.

Por otra parte, con la finalidad de atender de manera integral las dos cuestiones que se abordan en los escritos de referencia, se abrió un espacio de reflexión en torno a la legislación Universitaria, en particular, el relativo a la normatividad que regula los mecanismos de elección de Directores de unidades académicas, por lo que se consideró impostergable la intervención del máximo organismo universitario en su revisión.

TERCERO.- El Sr. Rector dio lectura al oficio enviado por el Secretario General de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado a su persona, mediante el cual hacen de su conocimiento la aprobación del Decreto 290 por el que se inscribirá en letras doradas el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y su Lema en el recinto Legislativo. Asimismo comunican el acuerdo que establece el día 27 del mes de julio para realizar la ceremonia de develación respectiva, para la cual, la Secretaría General hizo llegar a los consejeros la invitación respectiva; dada la relevancia del acto se solicitó al Pleno hacerla extensiva a los diversos organismos colegiados de su Unidad Académica o de Investigación.

CUARTO.- A petición expresa del Director General de Investigación y Posgrado, el Pleno de la sesión acordó en forma unánime modificar el Artículo 58 del Reglamento de Titulación Profesional; por lo cual el párrafo del citado artículo que enunciaba:

“ La Titulación de los Estudios de Licenciatura por la vía de los estudios de Posgrado, se da de manera automática a aquellos egresados que constaten haber concluido los créditos de estudios de posgrado en las divisiones de estudios superiores de la U.A.E.M.....”

Se aprueba en los siguientes términos:

La Titulación de Estudios de Licenciatura por la vía de los estudios de posgrado, se da de manera automática a aquellos egresados que consten haber concluido los créditos de las asignaturas teórico-prácticas de estudios de posgrado.....”

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos de la fecha, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**

**ACTA DE SESIÓN DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2004**

LUGAR Y FECHA:

Siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre de 2004, en el Auditorio de la Unidad Profesional "Los Belenes", ubicado en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, se celebró sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERÓN:

Los CC. Psic. René Santoveña Arredondo, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario; Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes consejeros, y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Convocatoria SG-419-04 del 4 de octubre de 2004. Por acuerdo del C. Rector, se convoca a sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes. 2.- Dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en razón del punto principal de la convocatoria. 3.- Informe de la situación que prevalece en la Institución, con motivo del movimiento de huelga iniciado el 9 de septiembre del año en curso por el STAUAEEM.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 86 consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión. Al someter a la consideración del máximo organismo universitario el orden del día, este resultó aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Presidente del Consejo Universitario sometió a la consideración de sus miembros la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en razón

del punto principal de la convocatoria, petición que fue aprobada en forma unánime.

PUNTO NUMERO TRES.- A fin de desahogar el punto respectivo, el Sr. Rector presentó al Pleno una crónica sinóptica de la situación que vive nuestra universidad a 29 días de que sus actividades se encuentran suspendidas con motivo del movimiento de huelga realizado por el Sindicato de trabajadores administrativos de la UAEM. En esta relatoría, el Psic. René Santoveña Arredondo informó además de las pláticas que ha llevado a cabo con los organismos colegiados que forman parte de la comunidad universitaria, y resaltó el hecho, que al no haberse logrado un acuerdo con la dirigencia sindical, el asunto se esta desahogando en las instancias jurídicas correspondientes, habiendo declarado la Junta Local de Conciliación y Arbitraje la inexistencia de la huelga; asimismo, la Presidencia hizo referencia a la suspensión provisional que hizo el Juez Segundo de Distrito en el Estado, para que la Administración Central no rescinda a los trabajadores administrativos en huelga el contrato de trabajo, mientras emite la solución definitiva a sus demandas. Además de ello señaló, que en virtud de que el conflicto en cuestión se deriva de un problema de interpretación de la Cláusula 29 numeral III, el asunto se esta desahogando en las instancias jurídicas correspondientes, por lo que el movimiento de huelga puede prolongarse, ya que cada una de las partes puede interponer recursos para llegar a su vez al dictamen final en un plazo imperceptible. En este contexto, el Presidente del Consejo formuló al Pleno una invitación para que como máximo órgano de gobierno universitario determine lo que a su juicio considere en relación a la función social que se tiene encomendada, como es la Docencia, la Investigación y la Difusión de la Cultura; Tras ello, el Sr. Rector expresó "llevamos 29 días sin que se cumplan esas actividades sustantivas, debemos ser respetuosos de la Ley, y cuidar que se mantenga la estabilidad en la Institución, pero, enfatizó, asumamos la responsabilidad que tenemos, ya que la Educación es un derecho que deben recibir los alumnos."

Concluida la intervención de la Presidencia, se sucedieron una serie de intervenciones de consejeros, quienes externaron sus opiniones sobre diversos aspectos y naturaleza de la huelga; además de ello, algunas reflexiones relativas a la defensa de la universidad pública y de la educación pública superior. Por otro lado, se hizo un análisis sobre el dictamen de suspensión provisional emitido por la autoridad competente, del que se derivó el planteamiento de varias propuestas en el sentido de reactivar el desarrollo de las actividades sustantivas de la universidad, y asegurar el cumplimiento de la función social de nuestra Institución. Cabe destacar, que en su participación, el Representante del SITAUAEM manifestó su respeto al movimiento de huelga; no obstante, ante la opinión expresada por un importante grupo de consejeros para la reanudación de las labores docentes aceptó la posibilidad de que éstas se lleven a cabo en estado de excepción para los académicos. Por otro lado, el

Sr. Rector subrayó que las actividades docentes estarían enfocadas exclusivamente a las asignaturas teóricas.

Más adelante, se dio lectura a dos escritos, uno signado por la Presidencia de la FEUM, a través del cual se pide al Consejo Universitario emita un acuerdo que faculte al Sr. Rector para que solicite a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje la devolución de las instalaciones; lo anterior, bajo los argumentos legales emanados de la suspensión provisional del segundo juzgado de distrito y la declaración de inexistencia de la huelga; otro, emitido por los profesores de tiempo completo de la Facultad de Humanidades, mediante el cual expresan su inconformidad para la impartición de clases en sedes alternas e invitan a las partes en conflicto a retomar la vía de la conciliación y el diálogo.

Al concluir la ronda de intervenciones, el Presidente del Consejo considerando que existen opiniones coincidentes de los consejeros para que la Universidad siga viva, procedió a someter a la consideración del Pleno los puntos de acuerdo propuestos, a saber:

- Que se lleven a cabo los exhortos planteados por los consejeros en relación a recuperar la vida esencial de la universidad: la Docencia, la Investigación y la Difusión de la Cultura, dentro de sus instalaciones, solicitando para ello al STAUDEM la devolución de las mismas, mientras mantenga su movimiento huelguístico.
- Se Conforme una Comisión encargada de la redacción de un comunicado dirigido a la comunidad universitaria y la opinión pública, que refleje el espíritu de los planteamientos que en esta sesión se han consensado, la cual estaría integrada por la Directora del CEIB, Dra. Ma. Laura Ortiz Hernández, el Consejero maestro, Psic. Enrique Álvarez Alcántara, así como por el alumno Bismark Flores Rentería y el representante del STAUDEM, Ing. Juan Ávila García.
- Conformar la Comisión Multilateral Coadyuvante en los términos propuestos en el proyecto presentado por el Dr. Gabriel Baldovinos, que tendrá el propósito de propiciar la reanudación de la negociación del STAUDEM con la UAEM, y que estaría integrada por un Director de Facultad, Escuela, Centro o Instituto, miembro del Colegio de Directores, un Profesor Consejero miembro del Colegio de Profesores, un Alumno Consejero, miembro de la Federación de estudiantes universitarios, un Trabajador administrativo consejero miembro del Sindicato de Trabajadores administrativos, y un egresado de reconocido prestigio profesional radicado en el Estado, mismos que serán

propuestos en forma posterior por los organismos referidos.

- Convocar a la Comunidad académica de la universidad, estudiantes, profesores e investigadores a reanudar las labores docentes en instalaciones alternas, que deberán ser ampliamente publicitadas por los Directores de las unidades académicas correspondientes en los diversos medios de comunicación, a partir del 11 de octubre.

A continuación, los miembros del H. Consejo Universitario determinaron aprobar los puntos de acuerdo formulados por la Presidencia.

A fin de dar cumplimiento al último punto de acuerdo enunciado, el Sr. Rector solicitó a los Directores de las unidades académicas se establezca contacto con el Secretario General de la Institución, Lic. Manuel Prieto Gómez con la finalidad de que se defina la logística respectiva.

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dieron por concluidos formalmente los trabajos de esta sesión, siendo las catorce horas de la fecha, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ACTA DE SESIÓN DEL H.
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

LUGAR Y FECHA:

Siendo las 10:30 horas del día 30 de noviembre de 2004, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, se celebró sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la U.A.E.M.

INTERVINIERÓN:

Los CC. Psic. René Santoveña Arredondo, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, catedráticos, estudiantes consejeros y representantes sindicales cuya relación se anexa.

ANTECEDENTES:

Convocatoria SG-440-04 del 22 de noviembre del año 2004. Por acuerdo del C. Rector, se convoca a sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de presentes. 2.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.- 3.- Entrega de reconocimientos a exconsejeros universitarios, trabajadores administrativos jubilados y galardonados en concursos, certámenes y programas académicos nacionales e internacionales.- 4.- Presentación de las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2003.- 5.- Presentación, y en su caso aprobación de la Propuesta de Flexibilización del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Psicología.- 6.- Análisis, y en su caso aprobación de la Propuesta de Reestructuración a los Planes de Estudios de las Carreras de Contaduría Pública y Administración que presentan la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, así como Campus Sur y Campus Oriente. 7.- Desahogo de Asuntos pendientes tratados en sesiones anteriores; Único: Presentación y en su caso aprobación en lo particular del Reglamento para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de tiempo completo de la UAEM, (RIPPA).- 8.- Solicitud del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), para el otorgamiento de un terreno de 234.91 M² en Campus Chamilpa, a fin de llevar a cabo la perforación de un pozo de agua potable que beneficiará a la Comunidad Universitaria y Cuernavacense.- 9.- Elección de Director del Centro de Investigación en Biotecnología (CEIB).- 10.- Elección de Director del Campus Oriente- IPRO.- 11.- Asuntos Generales.

PROCEDIMIENTO:

PUNTO NÚMERO UNO.- Con la presencia de 86 consejeros, se decretó el quórum legal en el pleno del H. Consejo Universitario, dándose por iniciada oficialmente la sesión. A continuación, el pleno guardó un minuto de silencio en memoria de los C. Arq. Arturo Yamaguchi Elguea, Exdirector de la Facultad de Arquitectura, Profr. José Concha Reyes, Exdirector de la Escuela Normal para Maestros, Don Angel Morales Orañegui Exmiembro del Patronato Universitario y de Miguel Angel Reyes Galván, Productor y Conductor de UFM Alterna, Radio-UAEM. Reanudada la sesión, al someter a la consideración del máximo organismo universitario el orden del día, resultó aprobado en forma unánime; acto posterior se presentaron ante el pleno los consejeros universitarios recién electos y quienes ejercían la suplencia por primera ocasión, procediendo el Secretario del H. Consejo a tomar la protesta de Ley correspondiente.

PUNTO NÚMERO DOS.- El Lic. Manuel Prieto Gómez, Secretario del H. Consejo dio lectura a las actas de las sesiones de fecha 16 de julio y 8 de octubre del 2004, mismas que fueron aprobadas por unanimidad y sin observaciones.

PUNTO NÚMERO TRES.- Se hizo entrega de reconocimientos por su gestión a exconsejeros universitarios, alumnos, maestros, y Directores, en forma especial, a la académica de la Facultad de Artes, Lourdes Villagómez Oviedo, galardonada en el IX Festival y Muestra Nacional de Televisión, Videos y Nuevas tecnologías, organizada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Con la anuencia del Pleno ingresaron al recinto Funcionarios de la Dirección de Programación y Presupuesto, así como de Auditoría Externa quienes en forma esquemática presentaron a los miembros del H. Consejo las modificaciones al Presupuesto 2003, es decir las variaciones que se dieron entre el Presupuesto aprobado y el Presupuesto ejercido en sus distintos rubros. Al respecto, la C.P. Hortencia Manzanares informó que el monto de las modificaciones al presupuesto de Ingresos del año 2003 ascendió a 14 millones, 408 mil 900 pesos, como resultado de la disminución en el rubro de recursos federales y el incremento en los rubros de ingresos propios y subsidio municipal, 5% pro UAEM. Asimismo informó que el monto de las modificaciones al Presupuesto General de Egresos del mismo año ascendió a 54 millones 804 mil 400 pesos debido a las diferencias entre las cantidades presupuestadas y ejercidas en materia de gastos de operación y gastos por proyectos. Al término de dicha presentación, intervinieron algunos consejeros para expresar algunas dudas y comentarios respecto a algunos rubros del documento, que fueron atendidas por la Presidencia; cabe resaltar, que derivado de una sugerencia planteada en ese espacio, el Sr. Rector consideró la pertinencia de que se genere un Programa de Investigación en cuestiones financieras, particularmente, sobre fuentes de financiamiento a la Universidad Pública, que podría ser apoyado por la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, así como por los Campus Sur y Oriente.

Dado el carácter informativo del documento presentado después de dar lectura al aval correspondiente la Presidencia dio por concluido el punto.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Analizada la "Propuesta de Flexibilización del Plan de Estudios 1986, de la Licenciatura en Psicología" que presentó el Director de la Facultad de Psicología, el Pleno del Consejo considerando la solicitud del Comité Académico respectivo, así como los argumentos expuestos por el Dr. Fernando Bilbao Marcos y la próxima transición a un nuevo Plan de estudios, decidió aprobarla en forma unánime con carácter retroactivo en los términos asentados en el documento de referencia, mismo que se anexa a la presente para los efectos que procedan.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Correspondió al M.A. Rey Martínez Mendoza con el apoyo del M.A. Marco A. Petriz llevar a cabo en forma esquemática la presentación de las características

generales y particularidades de la “Propuesta de Reestructuración a los Planes de Estudios de las Carreras de Contador Público y Licenciado en Administración”, Programa que es fruto del trabajo conjunto del Personal Directivo y Académico de la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, del Campus Sur y el Campus Oriente a fin de homogeneizar los Planes de Estudio de las tres Unidades Académicas y que fue avalado en forma oficial por las instancias competentes. Cabe destacar, que en dicho documento se retoman algunas recomendaciones de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, así como del Consejo de acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración, entre otros Organismos. Durante su intervención el expositor hizo un análisis del Plan vigente, destacándose los beneficios en la propuesta de reestructuración, entre los que destacan su gran flexibilidad curricular dado que presenta una estructura por etapas formativas, la aplicación de un sistema de créditos, reducción de la seriación a sólo tres materias, permite la movilidad de alumnos y docentes entre campus e incluso con otras Instituciones a nivel nacional e internacional, y se incorpora la oferta de cursos optativos. Asimismo se destacó, que el Plan de Estudios para ambas carreras consta de 9 semestres, sin embargo, a partir del tercer semestre el alumno podrá elegir el número de materias que se adapten a sus necesidades y ritmo de aprendizaje, por lo que podría concluir sus estudios en tres años y medio, siempre y cuando cumpla con algunos requisitos establecidos para ello. Cabe resaltar además, que la propuesta plantea para la Carrera de Contador Público la modalidad no convencional.

Con respecto a la transición curricular se han diseñado las tablas de equivalencia correspondientes. Para finalizar su intervención, y dada la flexibilidad del Programa que se presenta, el M.A. Rey Martínez solicitó el apoyo de las autoridades competentes para la incorporación de Profesores de Tiempo Completo. Al término de la presentación intervinieron varios consejeros, algunos para expresar su oposición, otros para plantear sus inquietudes y dudas en torno al Documento, que fueron aclaradas por los expositores; por otro lado, diversos consejeros participantes emitieron sus recomendaciones en el sentido de que se incorporen a la propuesta, en forma optativa u obligatoria materias como Ética ambiental y Derechos Humanos. Al respecto, el Mtro. Rey Martínez aclaró que para una de las carreras se ofrece con carácter optativo la materia de Contabilidad Ecológica. Por otro lado, dada la complejidad administrativa que reviste un programa de tal flexibilidad curricular se propuso la elaboración de un Reglamento interno que regule los aspectos operativos. Con relación a las materias optativas que se ofrezcan, en forma complementaria se sugirió considerar la posibilidad de que los alumnos puedan cursarlas en cualquier Campus. Por lo que respecta a las sugerencias y recomendaciones emitidas, el Sr. Rector señaló la conveniencia de valorarlas, para implementar aquellas que enriquezcan el contenido del Programa académico en comento.

Agotadas las intervenciones, el Sr. Rector destacó el encomiable esfuerzo realizado por las tres Unidades Académicas referidas en la propuesta y procedió a someterla a la consideración del pleno, el cual acordó aprobar en forma unánime el documento “Reestructuración de los Planes de Estudios de las Carreras de Contador Público y Licenciado en Administración presentado por la Facultad de Contaduría, Administración e Informática, los Campus Sur y Oriente.

PUNTO NÚMERO SIETE.- Con la finalidad de desahogar el punto relativo al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de tiempo completo, se procedió a dar lectura al escrito emitido por el Director de Investigación y Posgrado, en el que se informa de los cambios efectuados por la Comisión Especial en términos de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 16 de julio del presente año y que fueron incorporados a la versión que les fue enviada a los miembros de este Organismo colegiado, así como el documento “Bases para la Convocatoria Única de Recategorización del Personal Académico de Tiempo Completo. En forma posterior intervinieron algunos consejeros, uno, para expresar su inquietud respecto a la antigüedad de los profesores extranjeros de tiempo completo que fue aclarada por el Sr. Rector; por otro lado, la Consejera Maestra de la Facultad de Humanidades planteó dos observaciones sobre el Reglamento en cuestión, una en el sentido de que se transparente el mecanismo de elección de la Comisión Dictaminadora, otra, relativa a los profesores que ingresan vía PROMEP y que pueden solicitar su definitividad, en contradicción con lo que establece el RIPPA. A continuación, el Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Agropecuarias aludiendo a los requisitos que se solicitan en el Proyecto de recategorización sugirió, se especifique, en la solicitud respectiva una leyenda alusiva a la exclusividad que el profesor tiene al servicio de la Institución en el tiempo asignado dentro del nombramiento y que el Cuerpo Académico sea quien respalde la recategorización.

Al respecto, la presidencia señaló la pertinencia para que en forma posterior las observaciones que se presentan sean atendidas por las Comisiones correspondientes.

En forma posterior, a petición de la Presidencia el Pleno decidió aprobar por unanimidad el Reglamento del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico de Tiempo completo.

De manera complementaria, el Rector informó que dicho Instrumento será registrado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en forma conjunta con el documento que recientemente suscribió con el titular del SITUAEM y que atiende al resto de los señalamientos manifestados por el Sindicato Académico.

PUNTO NÚMERO OCHO.- El Secretario del Consejo dio lectura al escrito de petición signado por el Director General

del Sistema de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, mediante el cual solicita se otorgue en Comodato una fracción de terreno de 234.91 M2, que se encuentra ubicado, en la parte Norte del Campus Chamilpa para el desarrollo del proyecto, consistente en la perforación, aforo, equipamiento, electrificación, operación y mantenimiento de un pozo de extracción de agua potable que beneficiará a la comunidad universitaria y a la colindante con nuestro Campus Norte. Respecto a ello, el Lic. Manuel Prieto Gómez hizo un breve relatoría de los antecedentes del asunto, así como de los beneficios que se obtendrían con la realización del referido proyecto.

Al respecto, se emitieron algunas recomendaciones por diversos consejeros, tendientes, a que en el contrato respectivo, se especifique que cualquier daño ocasionado a la Universidad por dicha obra será imputable a la SAPAC; además de ello, se considere para su implementación las medidas de seguridad que señala la Normatividad Ambiental y de Protección Civil.

Por otra parte, se solicitó que los alumnos de la Facultad de Arquitectura o de otra Unidad Académica relacionada, puedan observar en todas sus etapas, los trabajos que para la realización de dicho proyecto se efectúen.

Considerando los planteamientos anteriores, a petición del Presidente del Consejo sus miembros aprobaron en forma unánime, que se celebre un Contrato de Comodato entre la UAEMY SAPAC para la perforación de un pozo de extracción de agua potable en los términos solicitados en el escrito de referencia.

PUNTO NÚMERO NUEVE.- El Presidente del Consejo dio lectura al escrito que le fue enviado por el Colegio Electoral del Centro de Investigación en Biotecnología, mediante el cual le presentan los planteamientos para que considere la candidatura única de la Dra. Ma. Laura Ortiz Hernández para ocupar la Dirección de esa Unidad Académica; en virtud de lo anterior, el Sr. Rector sometió a la consideración del Pleno dos propuestas:

- **Se acepte que el CEIB presente como candidata única a la Dra. Ortiz porque así lo ha decidido con argumentaciones académicas.**
- **Se otorgue un voto de confianza a la Unidad Académica citada, y se ratifique por unanimidad a la Dra. Ma. Laura Ortiz Hernández como Directora del Centro de Investigación en Biotecnología por el periodo de tres años a partir de la fecha.**

Punto de acuerdo que fue aprobado por el máximo organismo universitario en los términos formulados.

PUNTO NÚMERO DIEZ.- Fue electo el M.E. J. Patricio Durán Campoamor por mayoría como Director del Campus Oriente- IPRO, por el periodo de tres años a partir de la fecha.

PUNTO NÚMERO ONCE.-ASUNTOS GENERALES.-

PRIMERO.- El Pleno de la sesión acordó por unanimidad declarar oficialmente el año 2005, como el "Año de la Investigación en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos" a treinta años de su nacimiento.

Lo anterior, a propuesta de los cuatro Comités Académicos de Área, presentada a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado, dependencia que coordinará las actividades relativas a las leyendas que se utilizarán para tal celebración.

SEGUNDO.- A petición del Sr. Rector se procedió a la reconfiguración de la Comisión de Honor, Distinción y Mérito Universitario, designándose al Dr. Alejandro Nieto Rodríguez, Director de la Facultad de Farmacia, al Profr. Javier D. Díaz de la Cruz, Consejero Maestro de la Preparatoria Diurna Número 2, así como a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Luis Alberto Salas Catalán y Alejandro Campos Oliver, del Instituto de Ciencias de la Educación.

TERCERO.- Con la finalidad de atender las peticiones que mediante un escrito presentaron, por una parte el Presidente de la FEUM, por otra, el Director de la Facultad de Medicina referente a nominar el Centro Médico Universitario como "Dr. José Maldonado Obregón", el Pleno acordó turnar los documentos respectivos a la Comisión de Honor, Distinción y Mérito Universitario para su análisis y dictamen correspondiente.

CUARTO.- El Secretario General del SITAUAEM, en uso de la palabra expresó su beneplácito por la aprobación del Reglamento que regula las actividades académicas y laborales del personal de tiempo completo; por ello, hizo patente reconocimiento a los Colegios de Profesores y de Directores, así como a los funcionarios involucrados en la confección de dicho Instrumento. En forma especial, emitió su agradecimiento personal y de la Comunidad Académica Universitaria al Sr. Rector por la voluntad mostrada para lograr la aprobación de ese importante Reglamento.

Por otra parte, el Ing. Juan Ávila expresó su interés para que se reinicien los Trabajos relativos a la Evaluación Docente, actividad para la cual convocó a los Colegios referidos, solicitando su valioso apoyo y el del Frente concejal estudiantil. Al respecto, la presidencia expresó su adhesión a la petición formulada por el Secretario General del SITAUAEM.

QUINTO.- Se dio lectura a dos escritos de petición, uno signado por la Directora de la Facultad de Comunicación

Humana para designar al Auditorio de la Facultad de Comunicación Humana con el nombre de “ Dra. Ana Elena Correa Ferreira”, otro suscrito por la Directora de la Escuela de Enfermería para designar con el nombre de “M.C.E. Margarita Marrufo Valles a la Biblioteca de la Escuela de Enfermería”, enviando para ello los documentos que justifican tal distinción. Al respecto, el Pleno del Consejo acordó turnar las propuestas solicitadas a la Comisión de Honor, Distinción y Mérito Universitario para su análisis y dictamen respectivo. Por otra parte, el Presidente del Consejo sometió a la consideración de sus miembros la propuesta presentada por el Presidente de la FEUM, para que se designe “PROFESOR EMÉRITO” al Lic. Héctor Vega Flores, académico jubilado de la Preparatoria Diurna Num.1 exponiendo para ello, los elementos académicos más sobresalientes de la carrera universitaria del maestro citado. Analizada la petición, el Pleno acordó en forma unánime conferir dicha distinción al académico propuesto; en forma complementaria se conformó una Comisión que se encargará de comunicar al Lic. Vega Flores de dicho resolutivo, así como de los aspectos relativos a la sesión solemne en la que se le otorgará el Diploma respectivo.

SSEXTO.- Considerando la iniciativa presentada por la FEUM, en uso de sus facultades, el Sr. Rector solicitará a la Dirección de Servicios Escolares un Informe de los alumnos que obtuvieron el más alto promedio de calificaciones en cada una de las Carreras que se imparten en las Facultades, Institutos y Escuelas de la Universidad al término de sus estudios profesionales, de maestría o doctorado con la finalidad de proponer al máximo organismo universitario se les otorgue la Medalla “Bernabé L. De Elías en una Sesión Solemne.

SÉPTIMO.- El Presidente de la FEUM informó al Pleno del inicio de la campaña del 50% de descuento en la expedición de licencias de conducir, situación que hace extensiva a Docentes, Investigadores y Trabajadores Administrativos de la Institución. Además de ello hizo la invitación para el evento “Los mejores del 2003” a efectuarse el día 15 del presente en el Auditorio “Emiliano Zapata Salazar”.

OCTAVO.- El Sr. Rector informó que la Dirección de Internet del Programa de Bolsa de Trabajo que tiene la Universidad es: www.uaem.mx/bolsadetrabajo.

NOVENO.- Con el fin de rendir cuentas claras a la sociedad en el funcionamiento de nuestra universidad, el Sr. Rector informó que a petición suya se auditará a la Institución; para tal fin, la dependencia gubernamental competente ya realizó la primera visita a la Institución.

DÉCIMO.- El Presidente del Consejo hizo una serie de reflexiones en torno a la vulnerabilidad de las Universidades Públicas, ya que considera, no es prioridad para el Gobierno Federal la Educación Superior, particularmente la Educación

Pública, situación que se evidencia, señaló el Sr. Rector, en una política constante de decremento en sus subsidios, que nos obligan a adoptar medidas que procuren la autoprotección de los universitarios, a crear redes de solidaridad con otras Universidades Públicas del País. Por tal motivo, el Psic. René Santoveña hizo un exhorto al Pleno a fin de que nuestra Universidad permanezca unida, y a que se trabaje por una Universidad renovada y la modernización de sus actores.

Más adelante señaló, que en el Presupuesto 2005, los recursos se orientaran a la mejora de los programas académicos, en un marco de rendición de cuentas, por lo que tendremos, agregó, que adoptar un plan de austeridad, conducirnos con transparencia y mantener la estabilidad de la Institución; “es el compromiso que debemos asumir como máximo órgano de gobierno de nuestra Institución, reformular nuestra concepción de la Universidad, nuestros esquemas y nuestro accionar como universitarios.”

Dada la pertinencia, se anexa el contenido íntegro de la intervención.

FINAL.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada formalmente la sesión, siendo las quince horas con nueve minutos de la fecha, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 16 DE JULIO DE 2004

MODIFICACIONAL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

“Los exámenes de solvencia académica se aplicarán en un sólo periodo durante cada semestre, bajo el calendario que establezca el Comité Académico del Nivel Medio Superior. En ningún caso debe fijarse después de haber transcurrido cuatro semanas de haber iniciado el semestre.”

MODIFICACIONAL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN PROFESIONAL.

La Titulación de Estudios de Licenciatura por la vía de los estudios de posgrado, se da de manera automática a aquellos egresados que consten haber concluido los créditos de las asignaturas teórico-prácticas de estudios de posgrado.....”

REGLAMENTO PARA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS 2004

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	
TITULO PRIMERO	GENERALIDADES
CAPITULO I	DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO II	CATEGORÍAS Y SUS NIVELES
TITULO SEGUNDO	PROCEDIMIENTOS
CAPITULO I	INGRESO
CAPITULO II	PROMOCIÓN
CAPITULO III	PERMANENCIA
CAPITULO IV	DEFINITIVIDAD
CAPITULO V	RECURSOS
CAPITULO VI	SANCIONES
TITULO TERCERO	ÓRGANOS COMPETENTES
TRANSITORIOS	
ANEXO A	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visualizada la necesidad de integrar un cuerpo sistemático, coherente y actualizado de normas y procedimientos que incorporen las prácticas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es conveniente sujetar dichas prácticas al presente reglamento, sustentado en el marco jurídico, jerárquicamente superior, que como Nación, Entidad Federativa y Universidad Autónoma nos rige. Nos referimos específicamente a los artículos 3 y 123 (apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como a los artículos 422, 423 (incisos del I al XI), 424 (incisos del I al IV) y 425 de la Ley Federal del Trabajo; 28, 30 y 34 de nuestra Ley Orgánica; 110 al 116, 118, 119 y 122 del Estatuto General de la Universidad y, cláusulas 1ª y de la 20 a la 26 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Congruentes con el espacio y tiempo histórico que vivimos, los universitarios expresamos la voluntad y la necesidad de

reconocer y legitimar los esfuerzos que el personal académico ha realizado para garantizar la misión y función social de la Universidad, a través de la toma de decisiones, la organización de la actividad y la evaluación de ésta, de manera colegiada y participativa. Esto refleja el espíritu que anima a la presente administración central de nuestra máxima casa de estudios; a saber *Compartir el futuro de la Universidad*.

Asimismo, se materializa el compromiso asumido en el Plan Institucional de Desarrollo 2001 - 2007 de elevar la calidad y los servicios que nuestra institución ofrece. Contratando por ello el personal con el más alto grado de habilitación en su disciplina.

Por lo antes dicho, el presente Reglamento compromete a las partes que intervienen en su diseño, a dar funcionalidad racional a las actividades académicas que realizan las dependencias que conforman nuestra institución: Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de Investigación.

**TITULO PRIMERO
GENERALIDADES**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- Este reglamento rige las diferentes actividades y procedimientos relacionados con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2.- El presente reglamento tiene por objeto:

- I. Propiciar la mejora continua en el desempeño académico del personal de tiempo completo de la Universidad.
- II. Instaurar un programa de carrera académica para el personal de tiempo completo de Universidad.
- III. Asegurar la congruencia de los planes de trabajo del Personal de Tiempo Completo con respecto a los proyectos de desarrollo de las Unidades Académicas y de las Dependencias de Educación Superior.
- IV. Contribuir al mejoramiento de la calidad en las actividades sustantivas señaladas en la Ley Orgánica de la Universidad.

ARTÍCULO 3.- Las funciones del personal académico de tiempo completo que regula este Reglamento son, además de las establecidas en la Ley Orgánica y en el Estatuto General de la Universidad y de aquellas plasmadas en los Planes de Desarrollo de las Unidades Académicas y Dependencias de

Educación Superior, la **Docencia, Investigación y Extensión**, las cuales se describen a continuación:

Docencia.- Consiste en la impartición de cursos con base en los planes y programas de estudio aprobados por la institución en los niveles medio superior y superior; rigiéndose esta actividad por los principios de libertad de cátedra que la Ley Orgánica concede. Esta función implica las actividades de clases frente a grupo, evaluación del aprendizaje, asesoría individual o de grupo, tutorías, dirección de tesis y cualquier otra actividad que fortalezca la formación de los estudiantes. Asimismo, los profesores participan de manera colegiada, en el diseño y revisión de planes y programas de estudio, en la formación y actualización docente, en la búsqueda de una atención centrada en el estudiante y en la incorporación de nuevas modalidades y tecnologías educativas.

Investigación.- Tiene como propósitos la producción de conocimientos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos y artísticos, a través de las líneas de generación y aplicación del conocimiento, pertinentes a los planes de desarrollo de la Universidad y de los campos de estudio correspondientes. Cabe destacar que las tareas de investigación implican una organización colectiva (trabajo colegiado, cuerpos académicos, grupos de investigación) y la colaboración académica interinstitucional. Finalmente, es deseable la participación en actividades de gestión de recursos alternos de financiamiento para los proyectos.

Extensión.- Tiene por objeto organizar, operar y evaluar el conjunto de actividades, acciones y tareas orientadas hacia la preservación y difusión de la cultura, divulgación de la ciencia y la tecnología, promoción de las actividades artísticas y la vinculación con la sociedad y el entorno, a través de actividades tales como transferencia de tecnología y servicio social.

ARTÍCULO 4.- El personal académico de tiempo completo de la Universidad, sin excepción, entregará informe de actividades y plan de trabajo anualmente al Director de su Unidad Académica y a la Secretaría Académica de esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Las definiciones de los principales vocablos claves que se utilizan en este reglamento, están expresadas en el ANEXO A del mismo.

ARTÍCULO 6.- La condición laboral de tiempo completo, es incompatible con cualquier otro compromiso de carácter laboral similar u otra actividad que interfiera con su labor docente, de investigación o de extensión en la Universidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 al 68 de la Ley Federal del Trabajo.

ARTÍCULO 7.- Con base en su relación laboral al interior de la Universidad, el personal académico de tiempo completo se diferencia en definitivo y no definitivo.

ARTÍCULO 8.- El personal académico de tiempo completo de la Universidad está clasificado en las categorías siguientes:

Técnico Académico de Tiempo Completo A
Técnico Académico de Tiempo Completo B
Técnico Académico de Tiempo Completo C
Profesor Investigador de Tiempo Completo Asociado A
Profesor Investigador de Tiempo Completo Asociado B
Profesor Investigador de Tiempo Completo Asociado C
Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular A
Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular B
Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular C

CAPITULO II CATEGORÍAS Y SUS NIVELES

ARTÍCULO 9.- Son Técnicos Académicos de Tiempo Completo quienes prestan sus servicios a la Universidad laborando 40 horas a la semana, en actividades de apoyo a la docencia, y/o a la investigación y/o a la extensión.

ARTÍCULO 10.- Además de cubrir con lo estipulado en el artículo 9 de este Reglamento, los Técnicos Académicos de Tiempo Completo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Técnico Académico de Tiempo Completo "A"

- 1) Tener certificado y cédula de técnico profesional pertinente a la actividad que desarrolla.
- 2) Haber asistido mínimo a un curso de actualización pertinente a la actividad que desarrolla como Técnico Académico.
- 3) Tener actividad en los dos últimos años como Técnico Académico.
- 4) Participar en cuerpos colegiados y colaborar en docencia.
- 5) Haber asistido al menos a un curso de preparación académica.
- 6) Haber colaborado en la elaboración de al menos dos manuales de laboratorio.

b) Técnico Académico de Tiempo Completo "B"

- 1) Tener certificado y cédula profesional de licenciatura pertinente a la actividad que desarrolla.
- 2) Haber asistido a un curso de actualización pertinente a la actividad que desarrolla como Técnico Académico, en los últimos dos años.
- 3) Tener actividad en los dos últimos años como Técnico Académico.
- 4) Participar en cuerpos colegiados y colaborar en docencia.

- 5) Haber asistido al menos a un curso de preparación docente.
- 6) Participar en actividades de investigación.

c) Técnico Académico de Tiempo Completo "C"

- 1) Tener certificado y cédula profesional de especialidad o maestría pertinente a la actividad que desarrolla.
- 2) Haber asistido a un curso de actualización pertinente a la actividad que desarrolla como Técnico Académico, en los últimos dos años.
- 3) Tener actividad en los dos últimos años como Técnico Académico.
- 4) Participar en cuerpos colegiados y colaborar en docencia.
- 5) Haber asistido al menos a un curso de preparación docente.
- 6) Participar en actividades de investigación y presentar al menos un producto de la misma.

ARTÍCULO 11.- Son Profesores Investigadores de Tiempo Completo Asociados quienes prestan sus servicios a la Universidad laborando 40 horas semanales e imparten al menos dos cursos curriculares anuales en promedio frente a grupo. El resto de su tiempo lo dedican al trabajo académico colegiado de gestión, extensión e investigación.

ARTÍCULO 12.- Además de cumplir con lo estipulado en el artículo 11 de este Reglamento, el Profesor Investigador de Tiempo Completo Asociado deberá reunir los siguientes requisitos según le corresponda:

a) Profesor Investigador de Tiempo Completo Asociado "A"

- 1) Impartir clases y participar en tutorías académicas.
- 2) Participar en un proyecto de investigación o de creación artística.
- 3) Participar en órganos colegiados.
- 4) Publicar en colaboración mínimo un trabajo de investigación o de creación artística pertinente a su área.
- 5) Participar en las tareas de extensión.
- 6) Tener título y cédula profesional de licenciatura pertinente a la actividad de investigación que desempeña.

b) Profesor Investigador de Tiempo Completo Asociado "B"

- 1) Impartir clases y participar en tutorías académicas.
- 2) Participar en un proyecto de investigación o de creación artística.
- 3) Participar en cuerpos académicos.
- 4) Publicar en colaboración mínimo un trabajo de investigación o de creación artística pertinente a su área.
- 5) Participar en las tareas de extensión

- 6) Tener título y cédula profesional de maestría, pertinente a la actividad de investigación que desempeña.

c) Profesor Investigador de Tiempo completo Asociado "C"

- 1) Impartir clases y participar en tutorías académicas.
- 2) Es deseable la dirección de tesis de licenciatura.
- 3) Es responsable de un proyecto de investigación o de creación artística.
- 4) Participar en un cuerpo académico.
- 5) Publicar en colaboración o individualmente, mínimo un trabajo de investigación o de creación artística pertinente a su área.
- 6) Participar en tareas de extensión.
- 7) Tener título de doctorado debidamente acreditado y avalado, pertinente a la actividad de investigación que desempeña.

ARTÍCULO 13.- Son Profesores Investigadores de Tiempo Completo Titulares quienes prestan sus servicios a la Universidad laborando 40 horas semanales e imparten al menos dos cursos curriculares anuales en promedio frente a grupo. El resto de su tiempo lo dedican al trabajo académico colegiado de gestión, extensión e investigación.

ARTÍCULO 14.- Además de cubrir con lo estipulado en el artículo 13 de este Reglamento, el Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular deberá reunir los siguientes requisitos según le corresponda:

a) Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular "A"

- 1) Impartir clases y participar en tutorías académicas.
- 2) Haber dirigido tesis de licenciatura o posgrado.
- 3) Dirigir un proyecto de investigación o de creación artística.
- 4) Participar en un cuerpo académico.
- 5) Publicar trabajos de investigación o de creación artística original de calidad pertinentes a su área, debidamente demostrados.
- 6) Participar en tareas de extensión.
- 7) Tener título de doctorado debidamente acreditado y avalado, pertinente a la actividad de investigación que desempeña.

b) Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular "B"

- 1) Impartir clases y participar en tutorías académicas.
- 2) Es indispensable la dirección de tesis de licenciatura y posgrado.
- 3) Dirigir un proyecto de investigación o de creación artística. Es deseable que éste cuente con financiamiento externo.
- 4) Participar en un cuerpo académico.

- 5) Demostrar independencia en sus trabajos de investigación o de creación artística original de calidad pertinentes a su área debidamente demostrados.
- 6) Participar en tareas de extensión.
- 7) Tener título de doctorado debidamente acreditado y avalado, pertinente a la actividad de investigación que desempeña.

c) Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular "C"

- 1) Impartir clases y formar recursos humanos de alto nivel.
- 2) Es indispensable la dirección de tesis de licenciatura y posgrado.
- 3) Dirigir un grupo de investigación y contar con proyectos financiados.
- 4) Tener liderazgo académico, con base en la calidad y cantidad de sus productos de investigación o de creación artística original de alto impacto y con reconocimiento internacional.
- 5) Participar en tareas de extensión.
- 6) Tener título de doctorado debidamente acreditado y avalado, pertinente a la actividad de investigación que desempeña.

**TITULO SEGUNDO
PROCEDIMIENTOS**

**CAPITULO I
INGRESO**

ARTÍCULO 15.- Las convocatorias que emita la Universidad para el ingreso del personal de tiempo completo, deberán señalar los requerimientos de manera detallada de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Unidad Académica correspondiente y fijar los parámetros de pertinencia requeridos, haciendo explícito en la convocatoria que podrá declararse desierto el curso pese a la existencia de candidatos. Asimismo, la convocatoria estará sujeta a los recursos financieros y a las políticas de la institución. Los interesados en participar deberán:

- a) Solicitar, por escrito, a la Secretaría Académica de la Universidad su ingreso.
- b) Adjuntar a esta solicitud, su *curriculum vitae* completo, respaldado por la documentación probatoria correspondiente.
- c) Presentar su Plan de Trabajo anual de acuerdo a la convocatoria.

ARTÍCULO 16.- A petición de la Secretaría Académica de la Universidad, el H. Consejo Técnico de la Dependencia correspondiente, emitirá un dictamen de pertinencia sobre el perfil académico del solicitante. Este dictamen se presentará

por escrito en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del expediente.

En caso de considerarlo necesario, el H. Consejo Técnico solicitará al candidato presentarse a una entrevista.

ARTÍCULO 17.- La Secretaría Académica de la Universidad turnará a la Comisión Dictaminadora correspondiente, el expediente del solicitante y el dictamen de pertinencia emitido por el H. Consejo Técnico, en los términos que establezca la convocatoria.

ARTÍCULO 18.- Después de haber analizado la documentación presentada y el dictamen emitido por el H. Consejo Técnico, la Comisión Dictaminadora emitirá su resolución a la Secretaría Académica de la Universidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se efectuó la sesión.

ARTÍCULO 19.- La Secretaría Académica de la Universidad, informará al interesado y al H. Consejo Técnico de la Unidad Académica, la resolución de la Comisión Dictaminadora, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. En el caso de un dictamen favorable y no existiendo los supuestos consignados en los artículos 35 al 38 de éste Reglamento, la Universidad emitirá el nombramiento y la asignación salarial correspondiente, una vez recibido por escrito la aceptación de la plaza por parte del solicitante en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha en la que emitió la resolución.

**CAPITULO II
PROMOCIÓN**

ARTÍCULO 20.- Para lograr su promoción, el personal de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 3 y 4 de este Reglamento. El personal de Tiempo Completo de la Universidad podrá solicitar su promoción ante el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica de su adscripción, a cualquiera de las categorías señaladas en el artículo 8. Para ello entregará un sólo expediente que deberá contener:

- a) Solicitud por escrito en la cual establezca su categoría actual y a la cual aspira.
- b) Cédula curricular actualizada del personal académico de la Universidad.
- c) Documentos probatorios que avalen cada una de las actividades reportadas en la cédula.
- d) Informe de actividades según lo establecido en el artículo 4 de este Reglamento.
- e) Plan de trabajo anual detallado donde consigne sus compromisos relativos a docencia, investigación y extensión.

ARTÍCULO 21.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia involucrada, emitirá un dictamen de pertinencia sobre la

solicitud del académico de tiempo completo, la cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes aspectos:

- a) Impacto del desempeño académico del solicitante en la Unidad Académica.
- b) Congruencia del Plan de Trabajo con el plan de Desarrollo de la Unidad Académica.
- c) Elementos adicionales a los observables en la cédula curricular; compromiso, participación, interacción y aquellos que se consideren trascendentes.

Este dictamen se presentará por escrito a la Comisión Dictaminadora correspondiente en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del expediente.

ARTÍCULO 22.- Después de haber analizado la documentación presentada y el dictamen emitido por el H. Consejo Técnico, la Comisión Dictaminadora comunicará su resolución al interesado, a la Unidad Académica y a la Secretaría Académica de la Universidad en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se efectuó la sesión.

ARTÍCULO 23.- En caso de emitirse un dictamen favorable y no darse los supuestos consignados en los artículos 35 al 38 de éste Reglamento, la Universidad emitirá el nuevo nombramiento y la recategorización salarial correspondiente, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha en la que emitió la resolución.

CAPITULO III PERMANENCIA

ARTÍCULO 24.- Para lograr su permanencia, el personal no definitivo de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 3 y 4 de este Reglamento. Para ello deberá solicitar su recontractación ante el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica de su adscripción y entregará un sólo expediente que deberá contener:

- a) Solicitud por escrito.
- b) Cédula curricular actualizada del personal académico de la Universidad.
- c) Documentos probatorios que avalen lo consignado en la cédula.
- d) Informe de actividades según lo establecido en el artículo 4 de este Reglamento.
- e) Plan de trabajo anual detallado donde consigne sus compromisos relativos a la docencia, investigación y extensión.

ARTÍCULO 25.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia involucrada emitirá un dictamen de pertinencia sobre la solicitud del académico no definitivo de tiempo completo, la cual deberá cubrir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Impacto del desempeño académico del solicitante en la Unidad Académica.
- b) Congruencia del Plan de Trabajo con el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.
- c) Elementos adicionales a los observables en la cédula curricular; compromiso, participación, interacción y aquellos que se consideren trascendentes.

Este dictamen se presentará por escrito a la Comisión Dictaminadora correspondiente en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del expediente.

ARTÍCULO 26.- Después de haber analizado la documentación presentada y el dictamen emitido por el H. Consejo Técnico, la Comisión Dictaminadora comunicará su resolución al interesado, a la Unidad Académica y a la Secretaría Académica de la Universidad en un plazo no mayor a cinco días hábiles, considerando para ello la fecha de la sesión en la que se haya analizado el caso.

ARTÍCULO 27.- La Comisión Dictaminadora definirá el período de recontractación con base en el desempeño del personal no definitivo de tiempo completo. El período puede ser de 1 a 3 años.

ARTÍCULO 28.- En el caso de un dictamen favorable y no existiendo los supuestos consignados en los artículos 35 al 38 de este Reglamento, la Universidad ratificará la contratación y emitirá el nuevo nombramiento con la asignación salarial correspondiente, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha en la que emitió la resolución.

ARTÍCULO 29.- Al cumplir cuatro años de antigüedad en la institución, todo el personal de Tiempo Completo no definitivo, solicitará su dictamen de permanencia.

ARTÍCULO 30.- En el caso de una resolución final no favorable posterior a una apelación, la Universidad terminará la relación laboral con el profesor de tiempo completo no definitivo, informará a la Unidad Académica de adscripción y a la Secretaría Académica de la Universidad.

CAPITULO IV DEFINITIVIDAD

ARTÍCULO 31.- Para lograr su definitividad, el personal académico no definitivo de tiempo completo de la Universidad deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 3 y 4 de este Reglamento y contar con una antigüedad mínima de cinco años, como personal académico de tiempo completo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para ello deberá solicitarla ante el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica de su adscripción y entregará un sólo expediente que deberá contener:

- a) Solicitud por escrito.

- b) Cédula curricular actualizada del personal académico de la Universidad.
- c) Documentos probatorios que avalen lo consignado en la cédula.
- d) Informe de actividades según lo establecido en el artículo 4 de este Reglamento.
- e) Plan de trabajo detallado donde consigne sus compromisos relativos a la docencia, investigación y extensión.

ARTÍCULO 32.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia involucrada, emitirá un dictamen de pertinencia sobre la solicitud del académico no definitivo de tiempo completo, la cual deberá cubrir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Impacto del desempeño académico del solicitante en la Unidad Académica.
- b) Congruencia del Plan de Trabajo con el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica.
- c) Elementos adicionales a los observables en la cédula curricular; compromiso, participación, interacción y aquellos que se consideren trascendentes.

Este dictamen se presentará por escrito a la Comisión Dictaminadora correspondiente en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del expediente.

ARTÍCULO 33.- Después de haber analizado la documentación presentada y el dictamen emitido por el H. Consejo técnico, la Comisión Dictaminadora comunicará su resolución al solicitante, a la Unidad Académica y a la Secretaría Académica de la Universidad, así como también al Comité Ejecutivo Central y al Comité Seccional correspondiente en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se efectuó la sesión.

ARTÍCULO 34.- En el caso de un dictamen favorable y no existiendo los supuestos consignados en los artículos 35 al 37 de este Reglamento, la Universidad emitirá el nombramiento definitivo en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha en la que emitió la resolución e informará a las Unidades Académicas correspondientes.

CAPITULO V RECURSOS

ARTÍCULO 35.- Cuando el solicitante considere que el dictamen o el procedimiento no se ajustan a lo establecido en el presente Reglamento, podrá presentar ante el Comité Académico de Área correspondiente, la solicitud de revisión de su caso con la argumentación que estime pertinente, en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de recibir su dictamen.

ARTÍCULO 36.- El Comité Académico de Área juzgará y determinará la pertinencia de la apelación, en la sesión

ordinaria inmediata a la fecha de presentación del recurso. Si se considera pertinente, la turnará a la Comisión Dictaminadora, la cual deberá rectificar o ratificar su dictamen.

ARTÍCULO 37.- En los casos controversiales, a juicio del Comité Académico de Área estos podrán turnarse a un arbitraje externo.

ARTÍCULO 38.- Una vez recibido el arbitraje externo, el Comité Académico de Área emitirá un dictamen resolutivo e inapelable, y en este caso, a través de su Presidente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se efectuó la sesión lo dará a conocer por escrito al interesado, así como a la Dependencia Académica que corresponda.

CAPITULO VI SANCIONES

ARTÍCULO 39.- Este Reglamento es de observancia obligatoria para los órganos individuales y colegiados de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; así como para el Personal Académico y Administrativo; por lo que cualquier violación e incumplimiento del mismo será sancionado de acuerdo a la legislación universitaria aplicable.

TITULO TERCERO ÓRGANOS COMPETENTES

ARTÍCULO 40.- Los órganos competentes participantes en los procedimientos de ingreso, promoción, permanencia y definitividad del Personal Académico de Tiempo Completo son los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas, los Comités Académicos de Área y las Comisiones Dictaminadoras que se constituyen para los fines de este Reglamento.

ARTÍCULO 41.- Los propósitos y funciones de los Consejos Técnicos y los Comités Académicos de Área están señalados en la normatividad institucional vigente. De manera complementaria asumen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

I.- Los Consejos Técnicos son las instancias encargadas de atender y resolver lo dispuesto en los artículos 16, 21, 25 y 32 de este Reglamento.

II.- Los Comités Académicos de Área son los organismos facultados para regular, juzgar y determinar respecto a lo establecido en los artículos 36, 37 y 38.

III.- Las Comisiones Dictaminadoras son los cuerpos colegiados que se constituyan a partir de la aprobación de este Reglamento. Su composición, objetivos y atribuciones están definidos en los artículos que correspondan de este Reglamento.

ARTÍCULO 42.- Habrá una Comisión Dictaminadora por cada uno de los Comités Académicos de Área existentes en la Universidad.

ARTÍCULO 43.- Cada Comisión Dictaminadora estará compuesta por siete integrantes, de los cuales, cuatro serán externos y tres serán miembros de la planta académica de la Universidad y se nombrarán bajo el siguiente esquema:

I.- Cinco serán designados por el Comité Académico de Área, de los cuales, dos serán externos y tres pertenecerán a la planta académica de tiempo completo de la Universidad con nombramiento definitivo.

II.- Los dos restantes serán designados por el Rector.

ARTÍCULO 44.- El cargo de miembro de una Comisión Dictaminadora es honorífico, personal e intransferible y su duración será de dos años, sus integrantes deben ser personas con una destacada trayectoria académica y además reunir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar un nivel académico equivalente, al menos, al de Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular "A". Para el nivel medio superior, solo en caso de no existir el perfil antes señalado, podrá considerarse una categoría inferior.
- b) Poseer un perfil disciplinario afín al área del conocimiento que corresponda a cada Comité.

ARTÍCULO 45.- No podrán formar parte de las Comisiones Dictaminadoras:

- a) El Rector y el Secretario General de la Universidad.
- b) Los Directores de las Unidades Académicas.
- c) Quienes ejercen cualquier cargo de confianza en alguna Dependencia Académica o Administrativa.
- d) Quienes ejercen cualquier cartera en el Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad.
- e) El Abogado General de la Universidad.

ARTÍCULO 46.- Las sesiones de las comisiones dictaminadoras serán de carácter ordinario cada mes, y extraordinarias cuando así se requiera. En cualquiera de los dos casos, las sesiones serán válidas con la asistencia mínima de cinco de sus miembros.

ARTÍCULO 47.- Las Comisiones Dictaminadoras deberán sujetarse a los ordenamientos jurídicos vigentes y los de éste Reglamento, debiendo considerar en sus decisiones el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica y el Proyecto de Desarrollo de la Dependencia de Educación Superior correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Corresponde a las Comisiones Dictaminadoras emitir resoluciones y recomendaciones debidamente argumentadas y por escrito, sobre el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico del tiempo completo de la Universidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación por el H. Consejo Universitario, a través del órgano Oficial de la Universidad "Adolfo Menéndez Samará".

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la aprobación del presente Reglamento quedan derogados los Reglamentos o artículos relativos a los profesores de tiempo completo que se opongan a éste.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica, el Estatuto General de la Universidad o el Contrato Colectivo de Trabajo vigentes, se harán las modificaciones pertinentes en los artículos que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- Para dar continuidad al trabajo de las Comisiones Dictaminadoras, sólo en la primera conformación de cada una de ellas, uno de los miembros externos designados por el Rector, uno de los miembros externos designados por el Comité Académico de Área y uno de los miembros internos designados por el Comité Académico de Área tendrán una vigencia de un año.

Posteriormente la duración en el cargo será como está previsto en el artículo 45 del presente Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- En un período de 3 años posteriores a la aprobación del presente reglamento, la Universidad se compromete llevar al cabo una revisión y actualización mismo.

ARTÍCULO SEXTO.- La categoría de Profesor Investigador se elimina y previa evaluación se recategorizará al personal académico, a la categoría que le corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- A la aprobación del presente Reglamento, en un plazo no mayor a 60 días, se presentarán los criterios específicos de evaluación concentrados en el manual de procedimientos de este Reglamento.

ANEXO A GLOSARIO

Adscripción. Es la Unidad Académica donde el trabajador académico desarrolla sus labores cotidianas, establecido así en su nombramiento.

Antigüedad. Es el tiempo efectivo durante el cual un trabajador académico ha prestado sus servicios a la Institución contando a partir de la fecha de su primer ingreso y permanecido en ella de manera ininterrumpida.

Apelación. Es el procedimiento que tiene por objeto revocar o invalidar un dictamen y sólo puede ser ejercido por el aspirante.

Categoría. Las diferentes jerarquías para clasificar a los trabajadores académicos.

Comisiones Dictaminadoras. Son las instancias de estudio, revisión y análisis de casos, con el objeto de elaborar un dictamen que permita emitir una resolución definitiva.

Constitución. Es la carta magna denominada Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en vigor.

Definitivo. Es aquel trabajador académico al servicio de la Universidad que ocupa una plaza de tiempo completo en forma definitiva.

No Definitivo. Es aquel trabajador académico al servicio de la Universidad que ocupa una plaza de tiempo completo contratado por un período de tiempo determinado.

Dependencia de Educación Superior (DES). Es un conjunto de Unidades Académicas agrupadas por su afinidad temática, con el propósito de fortalecer los nexos entre las líneas de generación y aplicación del conocimiento y su transmisión (docencia) y difusión. En las DES radican los Cuerpos Académicos y se imparten los Programas Educativos.

Dictamen. Es la resolución que un órgano colegiado fórmula por escrito acerca de la solicitud de ingreso, promoción, de permanencia o definitividad del personal académico de la Universidad.

Decreto General. Es la disposición general reglamentaria de la Ley Orgánica de la Universidad.

Ingreso. Es el acto mediante el cual el personal académico de tiempo completo, inicia sus actividades en la Universidad, a través de los procedimientos establecidos en este Reglamento.

Ley Orgánica. Es el ordenamiento general que rige las actividades de la Universidad.

Nivel. Los diferentes grados en que se dividen las categorías del personal académico.

Perfil Académico. Conjunto de requisitos profesionales que se necesitan para el desempeño de las funciones sustantivas de la Universidad con base en los planes de desarrollo de las unidades y dependencias académicas. Además, el perfil

corresponde a cada una de las categorías y niveles de conformidad a cada área demandada y con el presente Reglamento.

Permanencia. Es el tiempo que transcurre, en el que sin cometer acto o actividad en contrario a las disposiciones legales vigentes, el trabajador académico desarrolla las actividades que le han sido asignadas.

Pertinencia. Es la relación existente entre la preparación académica del trabajador y la actividad que desempeña en su unidad de asignación, de modo que exista congruencia con su carrera académica al interior de la Universidad.

Promoción. Es el proceso mediante el cual el personal académico de tiempo completo cambia de categoría o nivel, al cumplir con los requisitos académicos y administrativos que señala este reglamento.

Reglamento. Es el presente instrumento.

Unidad Académica. Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación y Campi.

Escuelas: Enfermería, Preparatoria Diurna número uno, Preparatoria Vespertina número uno, Preparatoria Diurna número dos, Preparatoria Vespertina número dos, Preparatoria de Tlaltizapan, Preparatoria Diurna de Cautla, Preparatoria Vespertina de Cautla, Preparatoria de Puente de Ixtla, Preparatoria de Jojutla y Técnicos Laboratoristas.

Facultades: Artes, Arquitectura, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Biológicas, Ciencias, Ciencias Químicas e Ingeniería, Comunicación Humana, Contaduría Administración e Informática; Derecho y Ciencias Sociales; Farmacia; Humanidades; Medicina y Psicología.

Institutos: Instituto de Ciencias de la Educación.

Centros de Investigación: CEAMISH (Centro de Educación Ambiental e Investigación Sierra de Huautla); CIICAp (Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas); CIQ (Centro de Investigaciones Químicas); CEIB (Centro de Investigación en Biotecnología); CIB (Centro de Investigaciones Biológicas).

Campi: Oriente y Sur.

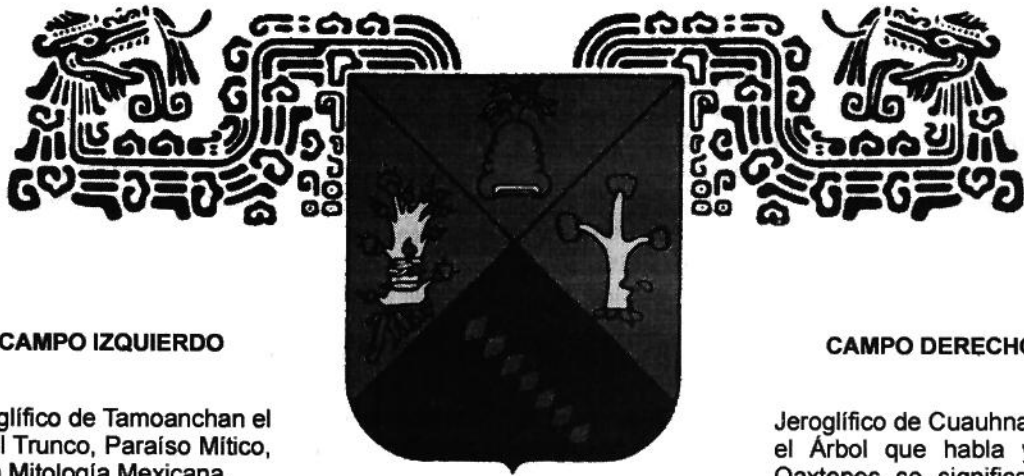
Universidad. Es la institución de Educación Superior de la entidad morelense, denominada Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Significado del Logotipo

LA SERPIENTE Representa a Quetzalcoatl, se halla en el friso de la pirámide de Xochicalco y simboliza la Cultura.

CAMPO SUPERIOR

Jeroglífico de Oaxtepec, Árbol de Huaje Sección Oriental del Estado de Morelos, Tierra de Hegemonía de toda la Región en la Época Prehispánica.



CAMPO IZQUIERDO

Jeroglífico de Tamoanchan el Árbol Trunco, Paraíso Mítico, de la Mitología Mexicana.

CAMPO DERECHO

Jeroglífico de Cuauhnahuac, el Árbol que habla y con Oaxtepec se significaba la Unidad del Estado.

CAMPO INFERIOR

El Campo Negro simboliza la Cultura, y los Siete Rombos Plateados significan la Luz en la Oscuridad, y representan las siete Tribus Nahuatlacas.